

dipl<sup>o</sup>



R  
10013

**NUEVO**  
**ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS**  
**Y**  
**AGUAS TERMALES**  
**EN**  
**TORRECILLA DE CAMEROS.**

---

"Establecimiento rico,  
que simple en su planta encierra,  
dormitorios, comedores,  
salas, cocina y despensa."

---



**LOGROÑO.**  
**Imp. y Lit. de Ruiz.**  
**1863**

**Gobierno  
de La Rioja**

Educación, Cultura y  
Deporte

Dirección General de  
Cultura

Biblioteca de La Rioja

R.232.020



---

**EPÍSTOLA**  
**À MI COMPATRIOTA**  
**DON AMBROSIO LABIANO,**  
**DEL COMERCIO DE MADRID.**

---

**M**i antiguo amigo: cumpliendo con el encargo que me hizo V. en su fina carta del 19 de Noviembre último, estoy redactando ya, no un simple artículo (como habíamos pensado) para el lujoso *Panorama Universal*, de Madrid que diera alguna importancia á los nuevos Establecimientos de *Riva los Baños* en Torrecilla de Cameros, sino un reflexivo y alegre trabajo literario, tanto en prosa como en verso, que llame en parte la atención de los Riojános y del público todo, y que forme un librito en dozavo para hacerlo manual y pa-

ra repartirlo ó estenderlo por cualquier parte, despues que se haya impreso con esmero en esa Corte ó en Logroño; y despues tambien que se estampe en la cabeza del mismo, la lámina ó grabado de la *Casa de Baños* y de la *Hospederia*.

Procuro y procuraré hacer agradable y animada su lectura, con la descripcion algun tanto pomposa pero bastante fiel y desembarazada, de los Baños y aguas termales de Torrecilla en Cameros; como asi bien, de los Establecimientos anteriormente citados; y de los pueblos de la Sierra camerana, que están mas limítrofes á dicha poblacion.

He escogido, á propósito, el verso festivo, y ligeramente satírico; porque es el que mas agrada, desea y busca el comun de las gentes; y el que disculpa el exceso de cualquiera exageracion que se cometa; la que generalmente debe prevalecer en las pequeñas narraciones ó historias, si se ha de alhagar y atraer al público.

v

Me valgo además, de la sencilla y chancera prosa, bajo la cual estoy formulando un *Reglamento* propio y adecuado á la naturaleza de los sitios de recreo y de reunion en el verano, para que lo observen (si gustan) los huéspedes bañistas que vengan á tomar las aguas de Torrecilla.

Me parece que el enunciado pensamiento y trabajo mio, han de ser (en lo que cabe) del agrado de V. y del público que lo ha de juzgar. Mas si por un acaso no fuere así, tendré la noble resignacion de conformarme y de experimentar á la vez, el sumo contento de haber intentado, con mis cortas luces, difundir la opinion, el concepto y la fama, de los Establecimientos de *Riva los Baños* en esta cabeza de partido.

Sabe V. que siempre le aprecia su  
fino S. S. Q. S. M. B.

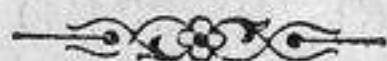
B. ESPAÑA

Torrecilla en Cameros 4 de Febrero de 1863.

---

---

**NUEVO ESTABLECIMIENTO  
DE BAÑOS Y AGUAS TERMALES:  
CASA-HOSPEDERIA DE LUJO  
EN TORRECILLA DE CAMEROS.**



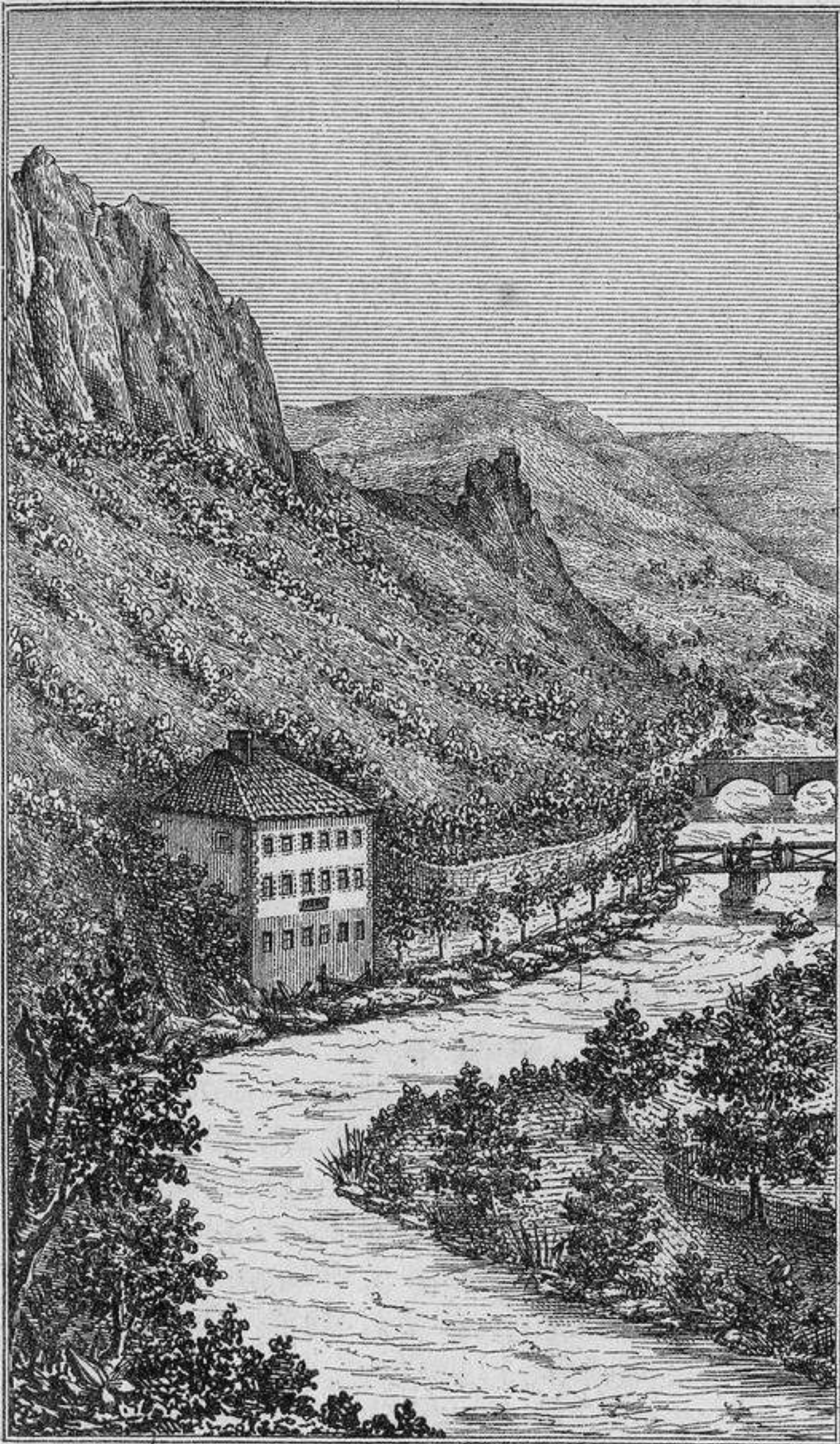
Todos los males se curan  
con las *aguas* de mi tierra;  
menos el amor, la tisis,  
las manías, y la suegra.

De don *Ambrosio Labiano*  
por voto en una asamblea  
fué fundacion dicha *Casa*  
hace dos años muy cerca.

Emulo de *Juan Pascual*,  
quiere que su pueblo sea,  
parador de forasteros;  
fonda de doña *Peseta*.

Otros tres *Señores* más,  
yendo por la carretera  
una tarde que llovía  
tronaba y caía piedra:







Prometieron si escapaban  
con salud de la tormenta,  
levantar *Casa de Baños*  
sobre el agua de la peña.

Se cumplió. Y vióse luego,  
el edificio en palestra;  
debajo de *Peñaseto*  
y encimita del *Iregua*.

Establecimiento rico  
que simple en su planta encierra,  
dormitorios, comedores,  
salas, cocina y despensa.

Cada cuarto es una plaza;  
una habitacion completa;  
y solo por ironía.....  
se podrian llamar celdas.

¡Qué portal..! ¡qué rededores!  
¡qué paseos! ¡qué bañeras!  
¡qué sombra tan apacible!  
y si arde Julio.... ¡qué fresca!

El quilo en nuestro Logroño  
sudarán por las aceras;  
mientras nosotros sentados  
de tertulia, viendo Iregua,

Nos reimos de los tontos  
que van en Madrid tras ellas....  
fritos, asados y secos,  
pegada el alma y la lengua.

Los niños, corren y saltan;  
las pollas... están sin pena;  
las madres, hallan si caen,

colchon en tendida yerba.

Las jóvenes sin pensar  
se encuentran mujeres hechas;  
y si es falso su color,  
brilla en rosas su belleza.

Porque no hay mal que no curen  
las aguas *torrecilleras*;  
menos el amor, la tisis,  
las manías y la suegra.

La *Hospedería* también  
nueva, bonita y extensa,  
encierra dentro de sí  
hermosos cuartos y huerta.

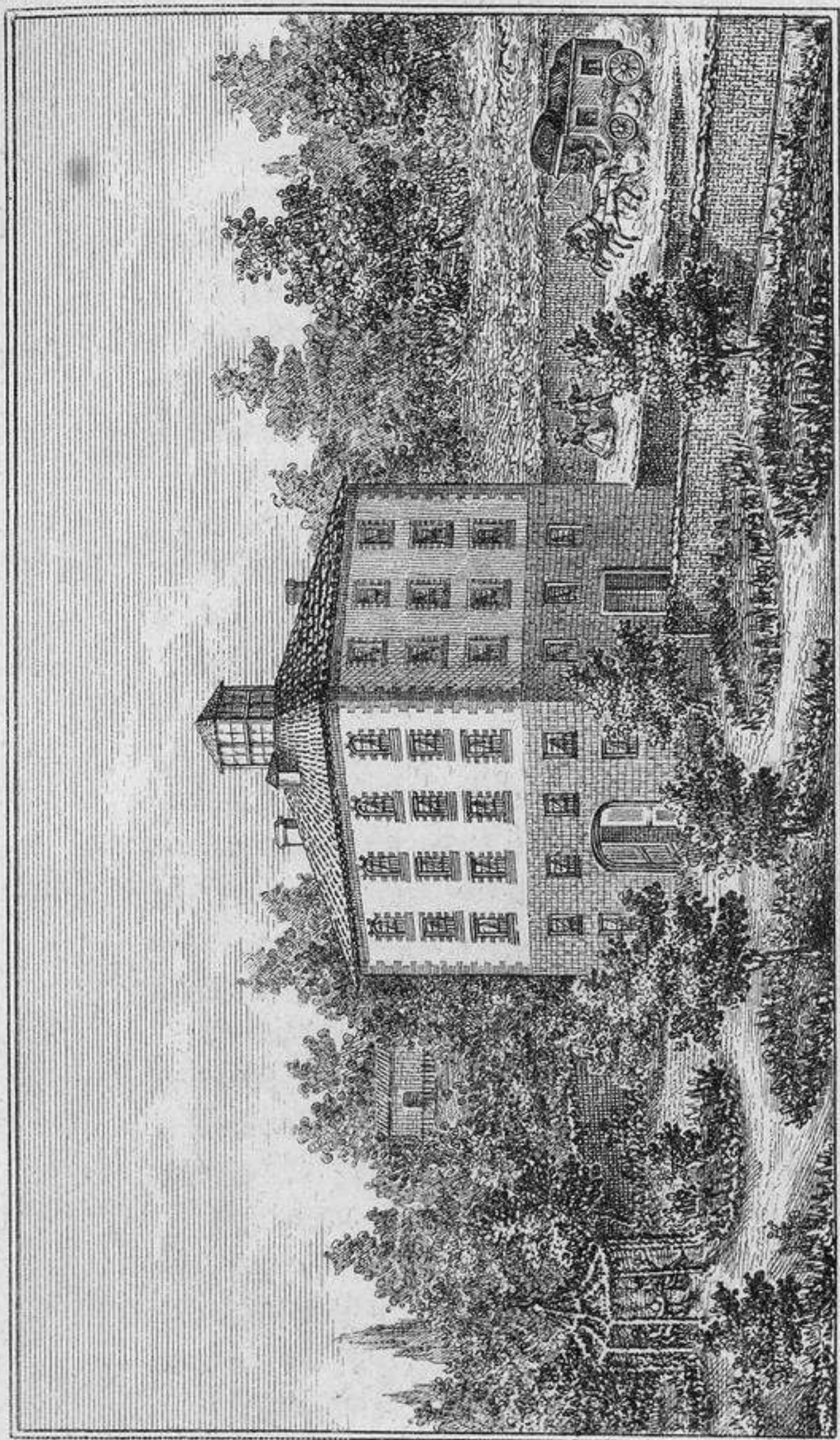
¡Qué á gusto viven allí!  
¡qué servicio! ¡qué gran mesa!  
¡qué resoplidos se oyen!  
¡como campa la peseta!

Dios te premie, buen *Ambrosio*,  
la obra al menos; á cuenta  
de tu largueza en el día  
gozamos cosas tan buenas.

El gigante Peñaseto  
por su pedregosa cuesta,  
nos dá sus puras corrientes  
que limpias al *Baño* llegan.

Iregua presta sus truchas;  
Nestares leche—manteca;  
Torrecilla, su mercado;  
Ortigosa carne fresca.

Nieva, el gordo cabrito;  
que traen niñas modestas;



HOSPEDERIA.



rotos los pies y vestidos  
de subir y bajar cuestras.

Panzares, sabrosos quesos;  
de Villoslada y Lumbreras  
los succulentos jamones  
que puede comer la Reina.

Almarza, el rico chorizo;  
y mas rica la *choricera*....  
que con su hueca sayita  
derrama sal por la Sierra

—¡Fino chorizo se vende!  
¡A duro la cuarta entera!  
—Pésalo á dos, gloria mia,  
y pésate tú y la cesta.

De Gallinero nos bajan  
los huevos, pollos y leña;  
¡Ay que tiernas son las pollas  
y las gallinas con cresta!

Airosas por otro lado  
las jóvenes gallineras,  
reunidas en cuadrillas  
con su carbon y su leña,

Pasan mañanas y tardes  
cantando del bien que sueñan;  
ó diciendo á los serranos  
cosas.... que los embelesa.

Tal dia un pollo ó gallina  
la carga al borrico aumenta;  
y á Logroño van con ello  
*por más*, que tú les ofrezcas.

Si un encargo les hicieres,

te servirán; pero cuenta,  
que es Logroño casi corte  
para agradecer la agencia.

Y no les digas palabra,  
que ellas mal entender puedan;  
que se ofenden facilmente  
y oirás... lo que no quieras.

«Esos señores.... (despues  
les vá diciendo una vieja:)  
que vienen del tal Logroño  
la tonta que se los crea.»

«Como son ricos y.... luego....  
¡pues! se van.... y tú ahí te quedas.  
Cuando era joven.... En fin:  
os hablo por esperiencia.»

Lo creo, bruja maldita:  
¿qué otra cosa ser pudiera?  
Pero el buen modo, serranas,  
no os quitará ser honestas.

Que no esta, no, la virtud  
en esa arisca rudeza;  
ni siempre es mas recatada  
la que mas tal vez lo afecta.

No penseis que acá ignoramos  
lo que pasa en las aldeas;  
ni lo que son ya los nombres  
de candor y de inocencia.

Vean todos en vosotras  
la sencillez; la franqueza;  
propia de buenas costumbres;  
y lo blanco.. . blanco sea.



Otras y otras muchas cosas  
de la vida de mi tierra,  
podria, lector, decirte,  
pero una sola es de cuenta.

De las *brujitas* de Luezas,  
que unas á otras se heredan;  
y asi sostienen su fama:  
(no habéis mal; porque se vengán.)

Por eso yo, si por caso,  
las veo, ó se me presentan,  
en seguida les alargo....  
la *mano* y una *peseta*.

Con esto vivo seguro  
de hechizos y de zalemas;  
ando y reino en el país,  
y mis noches son serenas.

¿Brujas ahora? dirás:  
¿Han vuelto nuestras abuelas?  
No han vuelto; ni hay para qué;  
pues aun viven en la Sierra.

Luezas, es en los Cameros,  
hasta el año de la fecha,  
Zugarramurdi, Aquelarre,  
Tolosa y su historia entera.

Pues su monte tan famoso  
que algo domina la Sierra,  
las ampara; y no hay mas medio  
que mi mano y mi peseta.

Sobre que no son avaras  
y conocen la nobleza;  
tal vez con una sonrisa

pasan de largo contentas.

Volvamos á Peñaseto:  
que el aire de su rivera  
alhaga blando el oído  
y ancha calma en todo reina.

¡Oh vida, tres veces vida!  
¡Vida libre y sin molestias!  
¡Mal haya, el que note busca!  
¡Mal haya, el que otra desea!

¡Qué paz! ¡qué quietud! ¡que campo!  
¡Como el ánimo se eleva,  
con el libro, con una ave,  
que te mirá, canta y vuela!

Las visitas, no te llaman;  
los negocios, no te ciegan;  
las campanas no te aturden;  
los primos, no te *primean*.

¿Se hunde el mundo? ¡Pobrecillo!  
casi lo siento de veras;  
mas no llegue aquí el rumor  
y que se hunda cuando quiera.

¡Cuantos versos he de hacer  
cuando tenga tiempo y sepa,  
en elogio de este sitio  
que la misma envidia lea!

Entre tanto ya lo he dicho:  
no hay mal que aquí no se venza;  
menos el amor, la tisis,  
las manías y la suegra.

EL VATE CAMERANO.

---

---

# ESTATUTOS

## PARA LOS HUÉSPEDES DE TORRECILLA

### EN LA TEMPORADA DE VERANO.

---

### **Introduccion.**

**E**L hombre es soberbio; y hasta los beneficios, tiene por humillaciones y los rechaza. Sin embargo: me parece que este año y los sucesivos, serán de amor y de bendicion para el nuevo *Establecimiento de baños y aguas termales*, lo propio que para la curiosa y capáz *Hospedería*, de que venimos hablando. Acudirán personas de todas clases, edades, sexos y condiciones, entre las que reinará la union; la conformidad; la llaneza; el buen trato y hasta el cariño. Desde ahora me atrevo y aun me adelanto á dar la enhorabuena al ca-

ballero Labiano y á sus nobles y benéficos compañeros, como fundadores de dichas *casas*.

En obsequio, pues, de los concurrentes á las mismas: para su buena opinion, y en beneficio de todos, me ha parecido oportuno, escribir en forma de *Estatutos*, las costumbres que naturalmente se han de seguir en la temporada de baños, por las circunstancias invariables del sitio & á fin de que, leídos en la tertulia general que se establezca en el nuevo paseo que existe debajo de Peñaseto y sobre la margen derecha del Iregua, sean discutidos y aprobados por unanimidad.

Si (lo que no es de esperar) vienen á los baños señorazas y monas, tias y sobrinas; fuelles bufadores; novias de arreo; espejos de competencia; ojos chamorros; beatitudes cosconas; chatos de alma; embajadores de oreja; índices sin meridiano; bastones con puño de oro y *pendijos*, se enredará mucho la discusion de los Estatutos, y habrá de vivirse como Dios consienta y el Diablo permita.

Artículo 1.º Cada uno obrará como quiera y le parezca; rezará, cántara, bailará y llorará á su gusto; comerá y beberá lo que se le antoje y tenga; sin mas ley, que despues de las diez de la noche lo haga de modo, que no lo puedan oir los vecinos; como igualmente, que no produzca ni permita en su habitacion otros ruidos. La misma ley se observará, entre las dos y las cinco de la tarde.

Artículo 2.º La hora general de comer entre aldea y ciudad, es de doce á una; y la de cenar, á las diez de la noche.

Artículo 3.º Si alguno quisiese comer á las horas que lo ejecutan en Francia los bolsistas y los soplones, podrá hacerlo libremente; pero será tildado. Y si se dá tono diciendo: *Yo como á la francesa*; se le contestará prontamente: *Tú comes á lo blanquillo*.

Artículo 4.º A los huéspedes que fueren viniendo, no se les visitará hasta el segundo día; á no ser que sean de la familia, ó recomendados; para que así, se les de tiempo á que descansen; á que ordenen su cuarto, y á que se limpien y asean. La hora de las visitas de cumplido, será de once á doce de la mañana.

Artículo 5.º Si algun huesped cayere enfermo, todos serán sus padres y hermanos.

Artículo 6.º Cada uno paseará por el sitio que guste; cómo, donde y cuanto quiera; sin que sea obligacion, ni se juzgue de buen tono, llamar á otros para ir juntos; salvo al paseo nuevo del Establecimiento; á la carretera, ó á la isla de Vallejo.

Artículo 7.º Por cualquier paraje que se pasee, es ley, que al retirarse, acudan todos los huéspedes á tertulia general al Puente nuevo, de madera, para despedirse unos de otros; y á no poder mas, se saludarán de lejos.

Artículo 8.º En aquella reunion, ó en cual-

quiera otra, será lícito mentir; con tal que la mentira no pueda inducir á error á las que se hallen en estado interesante, y á los menores de diez años.

Artículo 9.º El que reprenda, moteje ó critique alguna espresion por poco propia, ó menos castiza en la lengua española, solo será tenido por persona *racional* mientras esté delante.

Artículo 10. Ningun caballero acompañará á paseo á las señoras si ellas no le llamen; escepto la mujer legítima de cada uno; la de la familia; y la pupila ó tonta.

Artículo 11. Los casos en que una señora (ó muchas) podrá llamar á un bañista para que le acompañe á paseo, serán:

1.º Para librarla de la conversacion de dos viejas que se empeñen en llevarla consigo.

2.º Para que le ayude á conducir el miriñaque, ó para alzarle el vestido, si se lo pisase.

3.º Cuando públicamente declare que le dará un *patatús*, si no tiene un hombre á su lado.

4.º Cuando impensadamente oiga un trueno muy fuerte, y perdiere el color de miedo, ó llegára á sucederle otra cosa.

5.º Cuando se empeñare en dar un paseo extraordinario á Nestares, ó á la Virgen de Tómalos.

Artículo 12. Los huéspedes que traigan perros, estarán obligados á hacer limpiar sus

porquerias en los pasillos, en las salas, en los cuartos, en el comedor, y en donde quiera que sea, dentro del edificio; y si no lo hicieren, se pondrá á los dueños de aquellos, la escoba y el badil en la mano.

Artículo 13. Los que quieran jugar algun rato, lo verificarán á juegos de ley y á tantos de amigos; segun se hace entre personas que tan satisfechas han de levantarse, como se sentaron.

Artículo 14. Si, como suele suceder, se presentare alguno de los que recorren los *Baños* y sitios de concurso en el verano para concitar al juego, se hará cada cual el tonto; porque es un verdadero tahur; y se le darán las buenas noches, aunque sean las seis de la mañana.

Artículo 15. Si algun huesped ó bañista hace el enamorado y es correspondido.... se avisará *incontinenti* al Cura de San Martin, para que los case; y sobre todo, para que los saque de delante. Los obsequios y rendimientos á las casadas, no siendo muy singulares, serán bien admitidos.

Artículo 16. Si alguna señorita se mostrase aficionada á espadas, lanzas, pistolas, y escopetas, se la recomendará eficazmente á D. Juan Prim, para que la ponga en camino de darla por su gusto; y si se declarase poetisa ó escritora de novelas, se le dejará siempre sola, y no se la distraerá.

Artículo 17. El primero que en la temporada compre truchas, cabritos, gallinas, pollos, perdices, cochinillos, jamon, chorizos, y leche, de precio convencional ó libre, será bueno que lo consulte con los compañeros; porque la primera compra, es la que suele fijar el precio en todo el verano; y las camerañas agudas, traen las palabras' compuestas, y las cuentas bien ajustadas A los de Madrid y Logroño, les sacan suavemente los cuartos.

Artículo 18. Si se dispusiera tener, en comun, alguna comida en el campo, los niños y las niñas, menores de diez años, pagarán un tercio mas del gasto ó del cubierto; y se dará despues á las cocineras y mozas que hubiesen servido á la mesa.

Artículo 19. Si algun huesped subiese hasta la estremidad de Peñaseto, ó se trasladase á lo mas elevado del Serradero, ó se introdujera en lo mas recóndito de Cueva Lúbriga, y al regreso manifestára que habia visto este mundo y el otro, no se le creerá por eso; antes bien se reirá el que quiera de él.

Artículo 20. Ningun marido recomendará á nadie sus mujeres, si se van y las dejan; porque harto se recomiendan ellas por si solas.

Artículo 21. Todos los dias, rezarán los bañistas en voz alta, una salve y tres ave-marias á la Virgen de Tómalos, como patrona,



que es, del pueblo de Torrecilla, para que á los dueños del *Establecimiento* y de la *Hospedería*, los conserve y mantenga en el deseo de proveer y de suministrar á los huéspedes todo cuanto sea necesario.

Artículo 22. En la república sobredicha, las opiniones políticas serán almas del otro mundo.

Nada mas: sino que Dios nos conserve como queremos, y nos dé lo que le pedimos.

Torrecila de Cameros y Mayo de 1863.

EL MISMO.



## MEDIOS DE COMUNICACION para el Establecimiento de baños de aguas termales de Torrecilla de Cameros.

PUNTOS DEL TRANSITO.	CLASE DE CAMINOS	KILÓMETROS.
De Madrid á Miranda . . . . .	Ferro-carril. . . . .	389 kilómetros.
De Miranda á Torrecilla por Logroño . . . . .	Coche-diligencia. . . . .	16 leguas.
De Pamplona á Alfaro. . . . .	Ferro-carril. . . . .	87 kilómetros.
De Geroná á Barcelona. . . . .	Idem. . . . .	105
De Barcelona á Zaragoza. . . . .	Idem. . . . .	366
De Zaragoza á Alfaro. . . . .	Idem. . . . .	92
De Ciudad Real á Madrid. . . . .	Idem. . . . .	265
De Toledo á Madrid. . . . .	Idem. . . . .	90
De Madrid á Medinaceli. . . . .	Idem. . . . .	166
De Medinaceli á Torrecilla por Soria. . . . .	Coche-diligencia. . . . .	20 leguas.
De Alfaro á Torrecilla. . . . .	Idem. . . . .	17



X

Gobierno de  La Rioja  
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



\*10000367773\*

R

10013